

**SALA GENERAL**  
**ACTA No. 06**  
**(03 de diciembre de 2020)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se reunió de manera extraordinaria en reunión universal, con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
2. Llamada a lista y verificación del Quorum
3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
4. Consideración y Aprobación del orden del día
5. Presentación y eventual aprobación de modificación el Proyecto Educativo Cunista.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

**1. Himno de la CUN.**

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

**2. Llamado a lista y verificación del Quorum.**

Siendo las 2:00 p.m. del día tres (3) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Educación Superior, la Secretaria General de la Corporación una vez culminado el llamado a lista verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

### **3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación**

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar instalada y en sesión la Sala General.

### **4. Aprobación del orden del día**

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### **5. Presentación y eventual aprobación de modificación el Proyecto Educativo Cunista.**

El Presidente de la Sala General manifiesta al pleno de la misma que el Ministerio de Educación Nacional ha expedido nuevas disposiciones asociadas a la obtención y renovación del registro calificado tales como el Decreto 1330 de 2019, “*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación*” y la Resolución 015224 de 2020, mediante la que “... se establecen los parámetros de verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del Registro Calificado”.

Adicionalmente se expone que en procesos de renovación de programas académicos de la Corporación, algunos actos administrativos que vienen acompañados por el concepto de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, exponen la necesidad de contar con planes de estudios que tengan coherencia con los resultados de aprendizaje para los programa académicos de cada nivel de formación, a fin de que los mismos permitan desarrollar planes y procesos de seguimiento y evaluación orientados al mejoramiento del desempeño de los profesores y estudiantes de la institución.

De acuerdo con lo anterior la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica, exponen la necesidad de acoger las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Educación y que se sustentan en los conceptos emitidos por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, motivo por el que se presenta ante esta instancia propuesta de modificación del Proyecto Educativo Cunista.

Se estima que resulta pertinente articular las expresiones "*Resultados de Aprendizaje esperados*" y "*Estrategias de Evaluación*" permitiendo con ello unificar los conceptos de competencias generales y específicas, brindando a los programas académicos la oportunidad de establecer la ruta y componentes generales que se deberán considerar en el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados en los estudiantes.

La Sala General de manera unánime manifiesta que es imperativo para la Corporación garantizar la calidad académica de la Institución así como la constante mejora en las condiciones de calidad del estudiantado da cara a una formación globalizada, transversal, supeditada a la investigación y la empresarialidad como motores de progreso socioeconómico.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se procede a su aprobación de manera unánime, efectuándose las modificaciones que corresponden al Proyecto Educativo Cunista, lo anterior según el siguiente:

#### **ACUERDO N° 011 del 3 de Diciembre 2020**

#### **6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.**

El Presidente propone un receso de cuarenta y cinco (45) minutos con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Secretaria de la Sala General, lee en voz alta el contenido del acta de la presente reunión, una vez concluido, el Señor Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 05:30 p.m. del día tres (3) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**JAIME ALBERTO RINCON PRADO**  
Presidente de la Sala General

**SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**  
Secretaria General

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General	